



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evaluá CDMX), formula el siguiente:

DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 08/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Evaluación Externa	Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal
Observación	OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 08/2015: Impulsar mecanismos de retroalimentación académica y administrativa provenientes de los propios planteles escolares del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal.
Autoridad a la que está dirigida	Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
Medios de verificación de cumplimiento	La observación se dará por atendida cuando: -Se presente una propuesta de evaluación interna anual de los procesos académicos y administrativos. -Se presente un informe de las medidas que se implementarán con base en los resultados de la evaluación interna anual de los procesos académicos y administrativos de los planteles.
Información presentada para dar cumplimiento	CEDS/DG/0525/2015: Se hizo de conocimiento la observación original, cuyo plazo de cumplimiento establecido era julio de 2016. SE/IEMS/DG/605/2015. El proceso de seguimiento académico y la retroalimentación entre las áreas académicas y administrativas se realiza en dos vías: la primera, en torno a la información de avance de los alumnos, lo que se vuelve un insumo para el trabajo de las academias; por el otro lado, en términos administrativos se realiza el cotejo de los datos generados en plantel con los concentrados de información, sobre cada alumno inscrito. CEDS/DG/730/2015. Se envió este oficio en alcance al CEDS/DG/0525/2015, mencionando que una vez que el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones analizó los argumentos vertidos por el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal mediante el oficio SE/IEMS/DG/605/2015, y del Fideicomiso Educación Garantizada mediante los oficios FEG/DG/181/2015 y FEG/DG/214/2015, donde se presentan los avances que han llevado a cabo ambas Entidades, respecto de los temas observados, en la XXII Sesión Ordinaria de 2015, se dictaminó el cambio del plazo de cumplimiento a febrero de 2016. SE/IEMS/DG/O-198/2016. Derivado de las modificaciones a los Estatutos orgánicos del





IEMS, se encuentra en diseño del Sistema de Evaluación Institucional centrado en la auto evaluación y participación incluyente que constará de: los procesos académicos, técnicos y administrativos, para hacer eficiente la organización y gestión institucional; la estructura organizacional y operativa que conduzca a los cambios necesarios para encontrar congruencia con los procesos; la normatividad y reglamentación que regule de forma pertinente las actividades y funciones desarrolladas; las funciones y desempeño de los actores para proponer medidas que tiendan a la mejora laboral de los mismos; los resultados para permitir una adecuada toma de decisiones y planeación. Así los objetos de evaluación son diversos, y permiten que los propósitos y objetivos cumplan con diferentes fines como los son: la eficiencia, eficacia, integración, rendición de cuentas y mejora de la calidad.

La organización del proceso de evaluación deberá garantizar la representación de todos los sectores que constituyen la comunidad del instituto: directivos, docentes, estudiantes, personal técnico y administrativo, además de propiciar una amplia participación de los actores en el acopio de información, en los espacios de reflexión y análisis de los resultados de la evaluación y en la búsqueda de soluciones a los problemas detectados. El proceso de evaluación se integrará en cinco fases que se articulan de manera secuencial, cada una de ellas implica un proceso específico del que se deberá obtener resultados para dar inicio a la siguiente fase, mismas que son: 1. Organización del proceso, 2. Diagnóstico del estado actual de los procesos, 3. Integración del informe del proceso de evaluación, 4. Evaluación externa, y por último; 5. Ámbitos de intervención y mejora.

Asimismo, para el IEMS, es prioritario saber cuál es la percepción de la comunidad educativa, por lo tanto surge la necesidad de elaborar un diagnóstico incluyente en el que el total de la comunidad integrada por estudiantes, padres de familia, personal administrativo, vecinos y docente de cada uno de los planteles expongan sus puntos de vista sobre las necesidades y a partir de estas generar líneas de acción.

Es importante mencionar que las acciones que ha realizado el Instituto se sustentan en las detecciones observadas por los medios institucionales con que contamos.

La primera etapa de aplicación de la encuesta, parte con cuatro planteles que tienen circunstancias distintas a los 16 planteles restantes de la institución, por lo cual es necesario conocer de manera pronta las necesidades específicas de estas comunidades desfavorecidas.

En esta primera parte del proceso y para estos planteles se realizará un sondeo mediante un instrumento abierto a toda la comunidad del plantel: estudiantes, profesores, trabajadores, padres de familia y vecinos interesados.

El sondeo podrá responderse de manera electrónica, disponible en el laboratorio de cómputo de cada sede; de forma anónima y sin mediación de nadie que pudiera influir en las respuestas. La aplicación del sondeo se realizó en las fechas propuestas, del 18 al 29 de enero, y se obtuvieron los siguientes resultados.

Con base en lo antes expuesto, en la **IV Sesión Ordinaria 2016**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Observación Inclusión EMS 08/2015** derivada de la Evaluación de los Resultados de la Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.





**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

INTEGRANTES	
 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA.(c) ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
 DR. IGNACIO DE LOYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR CONSEJERO CIUDADANO	 DR. KRISTIANO RACCANELLO CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN INCLUSIÓN EMS 08/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

